

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy veintidós (22) de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Andrea Carolina Baracaldo G.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza (Casanare), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación: 850154089001202200141
Demandante: HERMINIA MORENO
Demandado: JUAN PABLO RUIZ MAHECHA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora **HERMINIA MORENO**, con el fin de llamar y hacer comparecer al señor JUAN PABLO RUIZ MAHECHA, vecino y residente en la vereda La Palma de la jurisdicción del municipio de Chámeza Casanare. Por tanto, este despacho **DISPONE:**

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

En consecuencia, de lo anterior, fijese el próximo **treinta (30) de agosto de 2022**, a la hora de las **nueve de la mañana (09:00) a.m.**

Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 031, hoy 23/08/2022 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.</p> <p>ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria</p>
